



ACTA DE FALLO

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Departamento de Recursos Materiales.
Licitación Pública Nacional No. LA-013J2Y002-E25-2022.

ACTA DE LA JUNTA PRIVADA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-013J2Y002-E25-2022 RELATIVO AL: "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA ASIPONA ALTAMIRA."

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo las **17:00 horas** del día **15 de agosto de 2022**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto correspondiente a la Presentación y Apertura de las Proposiciones de este procedimiento de contratación, para conocer el fallo de esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.**, se reunieron en la **Sala de Juntas de Licitaciones**, sita en planta baja del edificio administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA ubicado en la calle Río Tamesí Km 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

De conformidad en lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral VII, inciso A), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preside el presente acto el **Ing. Osvaldo Hernandez Guerrero, Titular del Departamento de Recursos Materiales**, adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., identificándose con gafete Institucional con número **ING201**, el cual da la bienvenida a los presentes e informa que una vez iniciado el mismo no se permitirá acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto y que los servidores públicos presentes observarán el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Febrero de 2016 y 28 de Febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; Por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como

ACTA DE FALLO

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Departamento de Recursos Materiales.
Licitación Pública Nacional No. LA-013J2Y002-E25-2022.

parte de esta acta, en **13 fojas** y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el acceso principal al edificio administrativo de esta ASIPONA ALTAMIRA, que es un lugar visible con acceso al público.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado es la presentada por el licitante **ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.**, y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **ASPNALT-RM-19/2022** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. LA-013J2Y002-E25-2022** relativo a: **"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA ASIPONA ALTAMIRA."**, por considerar solvente su propuesta con un monto total de **\$ 9,007,221.60 (Nueve millones siete mil doscientos veintiún pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El licitante ganador se compromete y se obliga a entregar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo y conforme a lo indicado con lo que se señala en el numeral **5. GARANTÍAS**, de la CONVOCATORIA a la Licitación y en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 de su Reglamento, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales en el edificio Administrativo de la ASIPONA Altamira ubicado en calle Río Tamesí KM 0 800, Lado Sur, Colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas.

La garantía señalada deberá ajustarse a lo indicado en las cláusulas del modelo de contrato de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Así mismo, se le recuerda que debe presentar la documentación que se describe en el punto 4.1, de la CONVOCATORIA de la licitación, sin omitir mencionar que la falta de la presentación de cualquiera de los documentos descritos en dicho punto de la CONVOCATORIA impedirán la formalización del contrato respectivo y se actuará conforme a lo señalado en el artículo 60 de la LEY.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

El presente fallo surte efecto para el Proveedor **ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OPERACIONES, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo No. **ASPNALT-RM-19/2022** y sus anexos a las **17:00 horas**, del día **22 de agosto de 2022**, en las oficinas de Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la planta alta del edificio Administrativo de la ASIPONA ALTAMIRA.



ACTA DE FALLO

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Departamento de Recursos Materiales.
Licitación Pública Nacional No. LA-013J2Y002-E25-2022.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El proveedor deberá iniciar el Servicio el día **01 de enero de 2023** y terminarlos a partir del **31 de diciembre de 2024**, el cual tendrá una duración de **730 días naturales**.

D. CIERRE.

En apego a lo establecido en el artículo 56, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Se consultó a los servidores públicos si tienen alguna observación o comentario sobre el desarrollo del presente acto, manifestando que **no**, por lo que, al no existir observaciones o comentarios por parte de los servidores públicos a este acto, se da por terminado siendo las **17:15horas** del día en que se levanta.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.:

Nombre Completo	Cargo o Puesto	Firma	Rubrica
Ing. Osvaldo Hernández Guerrero	Titular del Departamento de Recursos Materiales		
Ing. Jesús Ernesto Lajas Aguilar	Auxiliar Administrativo		
Ing. Jesús Guadalupe Agundis Hernandez	Coordinador de Servicios		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA S.A. DE C.V.:

Nombre Completo	Cargo o Puesto	Firma	Rubrica
Lic. Juan Enrique Montero Higuera	Titular del Órgano Interno de Control		

-----FIN DEL ACTA-----

